



PUERTO DE CARTAGENA

NIT. 800.200.969-1

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

Cód. área: IT-COR-0
Cód. archivo: 01

SPRC
Archivo Central
Fecha: 07 Abr 2025
Radicado No: 0001015

Para: Usuarios sistema SPRCONLine.
Asunto: Registro de Direcciones IP.

Apreciados usuarios:

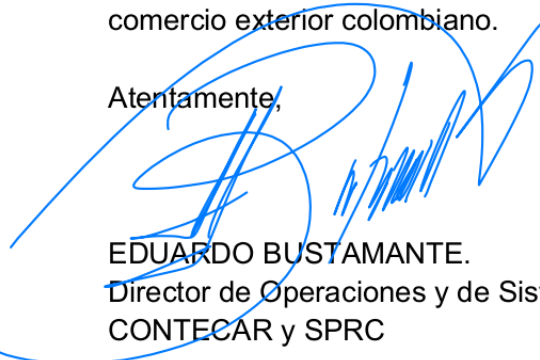
El acceso al sistema SPRCONLine tiene varias capas de seguridad para permitir la conexión por internet de los usuarios y evitar ataques cibernéticos. Recientemente hemos desarrollado una capa adicional de seguridad para eventuales contingencias y utilizar en casos de detección de intentos de vulneración de los sistemas y que se detecte que las capas actuales no lo puedan contener. Esta capa requiere que cada empresa registre su **IP pública de conexión** y pueden ser tantas como utilice.

El registro de las direcciones IP es opcional de parte de cada empresa y el registro debe hacerlo el administrador de usuarios de cada empresa. **IMPORTANTE, en caso de activarse éste mecanismo de contingencia, solo podrán acceder al sistema las empresas que tengan sus IP registradas.**

Por buenas prácticas de seguridad informática, se recomienda que todo mecanismo de contingencia sea probado, lo cual conlleva a que cuando se programen pruebas, aquellas empresas que no haya registrado su IP, no podrán acceder al sistema mientras dura la prueba. Por lo anterior y estar preparados ante probables eventos, se recomienda hacer el registro de las IP. Anexo se encuentra el instructivo correspondiente.

El Grupo Puerto de Cartagena, sigue trabajando para mejorar el servicio a sus usuarios y al comercio exterior colombiano.

Atentamente,


EDUARDO BUSTAMANTE.
Director de Operaciones y de Sistemas
CONTECAR y SPRC



PUERTO DE CARTAGENA

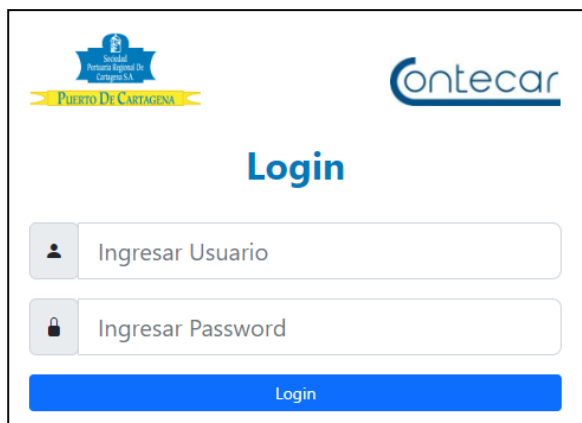
NIT. 800.200.969-1

INSTRUCTIVO

Desde la página del puerto www.puertocartagena.com, ingresar por el enlace de SPRCOnLine y hacer “click” en “Registra tu IP”



1. Una vez se selecciona la opción “Registra tu IP”, se muestra la pantalla de Login en donde se deberá ingresar con el usuario y contraseña de SPRCOnLine. Sólo se permite el ingreso para los usuarios de SPRCOnLine que se encuentran activos y que tienen el **rol de Administrador**.



- Una vez que el usuario administrador de la compañía, ingresa sus credenciales, se muestra la pantalla donde puede gestionar las IPs públicas de la compañía:

- En la parte superior derecha se muestra el usuario de SPRConLine conectado.
 - La casilla **“Ingresar Dirección IP”** permite digitar una Dirección IP Pública a registrar.
 - Use el botón **“Guardar”** para enviar la solicitud de registro al puerto.
 - Use el botón **“Refrescar”** para actualizar el listado de direcciones IPs que ha solicitado registrar la compañía.
 - En pantalla se muestran las direcciones IPs que ha solicitado la compañía y estos registros pueden tener los siguientes estados:
 - PENDIENTE:** Es el estado inicial y significa que está en espera de revisión por parte de la terminal.
 - ACEPTADO:** Significa que la IP fue registrada.
 - RECHAZADO:** Significa que la solicitud fue negada. Coloque el puntero del mouse sobre el mensaje que se encuentra en el campo **“Motivo Rechazo”** para visualizar el mensaje completo.
 - Use el botón **Eliminar** si desea borrar la solicitud. Sólo es posible si el estado del registro es PENDIENTE o RECHAZADO.
- Para Cerrar la Sesión, debe pulsar sobre el código del usuario de SPRConLine que se encuentra en la parte superior derecha y hacer clic sobre el botón **Cerrar Sesión**.

